

## ACTA ADMINISTRATIVA DE DIFERIMIENTO

EXPEDIENTE: LPN 026/2026

### SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL FIFA FAN FESTIVAL GUADALAJARA 2026

**ASUNTO:** Acta de Diferimiento de Acto Administrativo por Causa de Fuerza Mayor.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día 23 de febrero del 2026, se reúnen en las instalaciones de La Secretaría de Administración por medio de la Dirección General de Abastecimientos y en conjunto con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, De conformidad con el acuerdo establecido en fecha 23 de febrero del 2026 durante la sesión extraordinaria por acuerdo de emergencia, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 12, 13 y 14 de su Reglamento, se aprueba el presente acta de diferimiento para las aperturas con concurrencia del Comité establecidas para aperturarse el día de hoy.

Con el objeto de formalizar el diferimiento del acto relativo a la Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con los siguientes antecedentes y fundamentos legales.

El presente acto se fundamenta primordialmente en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual mandata que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes se adjudiquen a través de licitaciones públicas para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles. En el ámbito local, este precepto se reglamenta a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente en lo previsto por sus artículos 1, 5, 10, 24 fracción XIX y 67.

De conformidad con el artículo 24 fracción XIX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios faculta al ente requirente o convocante para diferir los actos del procedimiento de licitación cuando existan causas debidamente justificadas, siempre que ello no implique un trato discriminatorio para los licitantes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y HECHOS

La convocante hace constar que, derivado de circunstancias imprevisibles, irresistibles y ajenas a la voluntad de la administración pública, consistentes en **el código rojo establecido por el Gobernador de Jalisco**, que ha provocado afectaciones de traslado seguro para el personal administrativo y los licitantes, se configura una imposibilidad material de ejecución para llevar a cabo el acto programado para esta fecha.

Se determina que la falta de posibilidades de ejecución no solo técnica sino material, impediría que el proceso se desarrolle bajo los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia que exige la **Constitución Política del Estado de Jalisco**. Por tanto, a fin de salvaguardar la integridad del procedimiento y asegurar la igualdad de condiciones entre los participantes, resulta estrictamente necesario el diferimiento del acto administrativo en comento.

## ACUERDOS

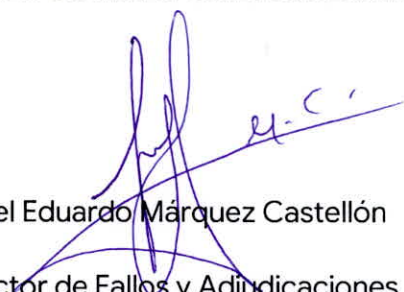
**PRIMERO.** Se declara formalmente el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones debido a la existencia de causas de fuerza mayor y la falta de posibilidades de ejecución material inmediata, con fundamento en el **Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**SEGUNDO.** Se establece como nueva fecha para la reanudación o celebración del acto el día 25 de febrero del 2026 a las 16:00 horas, con un horario de registro de 15:00 a 15:50, en el mismo domicilio señalado en la convocatoria original.

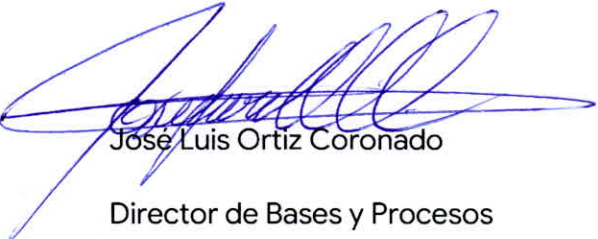
**TERCERO.** Procédase a la notificación de la presente acta a través de los medios de difusión oficial previstos en la normativa, incluyendo su publicación en el sistema electrónico de compras gubernamentales para los efectos legales a que haya lugar.

La presente acta se cierra siendo las 13:35 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.


### POR EL COMITÉ / UNIDAD ADMINISTRATIVA



Ángel Eduardo Márquez Castellón  
Director de Fallos y Adjudicaciones



José Luis Ortiz Coronado  
Director de Bases y Procesos



Jacobo Israel Acevedo Hernandez  
Comprador